



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 030-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ

Arequipa, 23 de enero del 2015

### VISTO:

El Oficio N° 031-2015-GRA-PEMS-OA del 23 de enero del 2015 del Jefa de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y los Artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la citada Ley, establecen que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el presente ejercicio, con independencia de régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, la Oficina de Administración ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 con el consolidado de los diferentes procesos de selección requeridos por el Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes.

Que, es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, de conformidad con las normas citadas.

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Majes Sigwas - Autoridad Autónoma de Majes, para el ejercicio fiscal 2015, el mismo que forma parte de la presente resolución en un folio.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Oficina de Administración deberá publicar en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en la página web: [www.autodema.gob.pe](http://www.autodema.gob.pe); y que se encuentra a disposición de los interesados en la Urbanización La Marina-E-8 Cayma.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo

